

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EMISIÓN
AÑO MES DÍA
2021-11-27

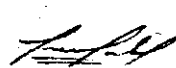
VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
2021-11-28

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2022-11-27



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

No. DE PÓLIZA 14321700019290		PLACA No. JTS851	CLASE VEHICULO INTERMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE/VA 1598	MODELO 2022
PASAJEROS 5	MARCA RENAULT	LÍNEA VEHICULO DUSTER	CARRROCERÍA WAGON			
No. MOTOR J759Q084264		No. CHASIS o No. SERIE 9FBHJD200NM105774	No. VIN 9FBHJD200NM105774		CAPACIDAD 0.00	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR VERGARA BELTRAN, ALEXANDER DAVID			TELÉFONO DEL TOMADOR 3114831292	TIPO DE DOCUMENTO DEL CC	No. DE DOCUMENTO DEL 9101618	Ciudad RESIDENCIA TOMADOR CARTAGENA
CÓDIGO DE ASEGURADORA AT1329	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 37	CLAVE PRODUCTOR 164172001	No. FORMULARIO 0	Ciudad EXPEDICIÓN BOGOTÁ D.C.		
TARIF 910	PRIMA SOAT \$ 640800	CONTRIBUCIÓN \$ 320400	TASA RUMT \$ 1900	AMPAROS POR A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS B. INCAPACIDAD PERMANENTE C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS HASTA 800 180 750 10 SALARIO S MÍNIMOS LEGALES DIARIOS		
TOTAL A PAGAR \$ 963100						

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUMT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde verificar que su póliza está registrada en el RUMT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidentes de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el proveedor de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requiera por las víctimas.
- Según proveedor de servicios de salud del país donde regrese o atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 185 Decreto Ley 663 de 1983). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fondeo le debe realizar la remisión proveedora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

Como asegurador financiero obrando a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, autorizo de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguro al vincularme como afiliado, hacer referencia

b) Recibir, procesar y compartir mi información con mi grupo empresarial, filiales o subsidiarias, corredores de riesgo, proveedores, intermediarios de seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o atención de seguros, actividades de control de información y de riesgos.

c) Para los datos contemplados en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

d) Para el envío de información, servicios, alertas de protección, incluida su primaría, recordar al vencimiento de la póliza, renovación o modificación, sus coberturas y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Será facultado la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a consultar, actualizar, datos publicados en las páginas: www.segurodelestado.com y www.segurodevidadelestado.com. Los procedimientos del tratamiento de mis datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO o nivel regional
- Sitio web: A través de las páginas www.segurodelestado.com y www.segurodevidadelestado.com
- Contactarnos. Correo electrónico: info@segurodelestado.com